

Informe de la actividad inspectora y de control AICA

Datos a 30 de junio de 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

LA ACTIVIDAD INSPECTORA Y DE CONTROL DE AICA

AICA **controla el cumplimiento de la Ley 12/2013** de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Para ello, realiza inspecciones de oficio, investiga las denuncias que se presentan por posibles incumplimientos de la Ley, inicia e instruye expedientes sancionadores y propone sanciones en caso de detectar infracciones.

Desde su creación, AICA ha ido aprobando sucesivamente planes de control que incluyen los criterios utilizados para seleccionar sus actuaciones inspectoras. **Dichos planes únicamente contienen las actuaciones inspectoras de AICA en el ejercicio de la potestad sancionadora que le corresponde a la Administración General del Estado, en virtud del artículo 26.1ⁱ de la Ley de la cadena.**

Artículo 26. Competencia.

1. Corresponde a la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora prevista en esta ley, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando las partes contratantes tengan sus respectivas sedes sociales principales en diferentes Comunidades Autónomas.*
- b) Cuando el contrato afecte a un ámbito superior al de una Comunidad Autónoma en razón de la trazabilidad previsible de la mayor parte del alimento o producto alimenticio objeto del contrato.*

Además, AICA realiza también el control oficial de los operadores acogidos a **Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas** cuyo ámbito territorial se extiende a más de una CC.AA, y el de sus respectivas entidades de gestión.

AICA referente en control.

AICA se consolida como un referente en control agroalimentario. Actúa con imparcialidad, eficacia, rigor y profesionalidad en su labor de control de las relaciones comerciales según establece la Ley de la Cadena.

En su labor diaria, y siempre en el marco de las funciones en las que son competentes, los inspectores de la Agencia de Información y Control Alimentarios vigilan a todos los operadores y controlan que se cumple la Ley de la Cadena.

Consideraciones a tener en cuenta para interpretar correctamente los datos del presente Informe

- a) Los datos de actividad de AICA varían día a día.
- b) Cada expediente puede conllevar varias infracciones. Esto explica que el número de sanciones sea mayor que el de expedientes sancionadores.
- c) Los diferentes programas de inspección de AICA en los distintos sectores han sido implementados en distintas fechas por lo que sus expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

1. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA.

1.1 - Inspecciones de oficio llevadas a cabo por AICA en el control de la Ley de la Cadena Alimentaria.

AICA, en 2017 lleva realizadas, hasta el 30 junio **1.698 inspecciones de oficio en el control del cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria.** Desde su creación, éstas alcanzan las **3.485 inspecciones.**

La distribución de las inspecciones por sectores, es la siguiente:

	2017	DATOS ACUMULADOS
INSPECCIONES DE OFICIO CONTROL LCA	1.698	3.485
FRUTAS/HORTALIZAS	875	1.277
VINO	100	665
LÁCTEO	89	544
OLEÍCOLA	151	474
SECTORES CÁRNICOS (bovino, porcino, ovino, caprino cunícola y equino)	331	369
CEREALES	121	121
OTROS (huevos, miel y conservas de pescado)	31	35

1.2 - Denuncias.

Además de los Programas de control e inspección efectuados de oficio, AICA O.A. recibe denuncias de operadores o de asociaciones por posibles incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria.

En el primer semestre de 2017, se han recibido en AICA un total de 38 denuncias, distribuidas de la siguiente manera: 15 en el sector lácteo, 11 en frutas y hortalizas, 6 en el sector oleícola (4 de aceituna, 1 de aceite de oliva, 1 de aceite de girasol), 3 en el sector vitivinícola, 1 en el sector cárnico (pollo), 1 en las legumbres y 1 en las semillas.

De éstas, **27 denuncias están relacionadas con aspectos relativos a la Ley de la Cadena Alimentaria y 6 han sido por “venta a pérdidas”** (práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, y en la que AICA no tiene competenciasⁱⁱ).

Desde la creación de AICA, se han recibido un total de 189 denuncias, 113 por incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria y 58 por “venta a pérdidas”.

El **sector lácteo** acumula el 47% de las denuncias (88), un 20% son para frutas y hortalizas (38 denuncias) y un 15% corresponde al sector oleícola (28).

La distribución de las denuncias por sectores es la siguiente:

	2017	DATOS ACUMULADOS
TOTAL DENUNCIAS RECIBIDAS:	38	189
Leche	15	88
Frutas y hortalizas	11	38
Aceite, aceituna	6	27
Vino	3	17
Pollo, conejo, vacuno	1	8
Patata		5
Aceite y leche		1
Semillas	1	1
Legumbres	1	1
Atún (en conserva)		1
Piensos		1
General		1

² Cuando AICA O.A. verifica el ámbito territorial de la operación comercial denunciada, traslada a la CC.AA. correspondiente la denuncia. Hasta ahora, se han realizado ya **448** comunicaciones en relación a dicho traslado, para que las Consejerías de Comercio de las CC.AA. procedan a su investigación y sanción en su caso.

	2017	DATOS ACUMULADOS
DENUNCIAS VENTA A PÉRDIDAS:	8	58
Leche	1	18
Frutas y hortalizas	5	16
Aceite	1	14
Pollo, conejo	1	6
Vino		2
Aceite y leche		1
Atún (en conserva)		1

Del total de las **137 denuncias por incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria**, se ha concluido el procedimiento de inspección por parte de AICA en un total de 106, de las cuales **51 denuncias** han dado lugar a la **apertura de un total de 77 expedientes sancionadores**.

Los 77 expedientes sancionadores tramitados a partir de las denuncias presentadas se refieren:

- ◆ 48 al sector lácteo, 12 al sector de frutas y hortalizas, 7 al sector vitivinícola, 6 al sector oleícola, 2 generales, 1 al atún, y 1 a las legumbres.
- ◆ 54 a industrias agroalimentarias, 14 a la distribución mayorista, y 9 a la distribución minorista.
- ◆ 26 por incumplir los plazos de pago, 20 por ausencia de contratos, 13 por contratos sin contenido mínimo, 3 por no contestar a los requerimientos de AICA O.A., 3 por modificaciones unilaterales de los contratos, y 12 por varias infracciones.

De las **58 denuncias por venta a pérdidas** recibidas, tras las comprobaciones realizadas por AICA O.A. sobre el ámbito territorial de la oferta comercial, **se han trasladado 39 de las denuncias a las CC.AA.**, competentes para sancionar estas materias. El resto, o no ha sido necesario su traslado posterior, ya que el denunciante ha presentado la denuncia tanto en AICA como en la Comunidad Autónoma, o bien, se encuentran en fase de estudio para determinar el ámbito territorial competente al que deben dirigirse.

La distribución de las denuncias trasladadas ha sido la siguiente: Andalucía 22, Aragón 22, Principado de Asturias 20, Islas Baleares 20, Canarias 20, Cantabria 20, Castilla-La Mancha 20, Castilla y León 23, Cataluña 22, Extremadura 20, Galicia 24, La Rioja 20,

Comunidad de Madrid 24, Región de Murcia 20, Comunidad Foral de Navarra 20, País Vasco 21, Comunidad Valenciana 26.

1.3 - Sanciones.

En el primer semestre de 2017, se han propuesto 337 sanciones.

Desde la creación de AICA O.A., el total de sanciones asciende a 686. Los sectores que acumulan más sanciones son el sector lácteo con 213 sanciones y el sector de frutas y hortalizas con 190 sanciones.

El 41% de las sanciones propuestas desde la creación de AICA O.A. ha sido por incumplimiento de los plazos de pago (con un total de 282 sanciones), y el eslabón de la cadena alimentaria que acumula más sanciones es el de la distribución alimentaria (mayorista y minorista) con un 53% (366), si bien la industria alimentaria tiene más sanciones (313) que la distribución minorista (240).

Las 686 sanciones por incumplimientos de la Ley de la Cadena ascienden a 8.236.877,88€ (*).

De las 313 planteadas para la industria alimentaria, el 63% (196) lo acumula el sector lácteo. En el caso de los distribuidores minoristas, suman 240 sanciones propuestas, aglutinando 135 los supermercados (incluidos los formatos de descuento). En cuanto a los mayoristas, frutas y hortalizas es el sector con más sanciones: 118 de las 126 totales.

En general, el motivo más frecuente de sanción se debe al incumplimiento de los plazos de pago (41%). Cometer más de una infracción (30%) es la segunda causa de infracción más común detectada desde el inicio de la actividad inspectora de AICA O.A., seguida de la ausencia de contratos, en un 19% de los casos.

Siete empresas cometen reincidencia. De ellas, tres acumulan más de dos sanciones leves, por lo que la siguiente tendría carácter de grave; otras tres agrupan más de dos sanciones graves, por lo que la siguiente tendría carácter de muy grave; y una empresa acumula más de dos sanciones leves y más de dos sanciones graves.

() Los importes de las sanciones propuestas por AICA O.A pueden ser recurridos por el interesado; por este motivo, la cuantía puede verse disminuida en fases posteriores del expediente sancionador.*

El desglose de sanciones propuestas en 2017 según los sectores, tipo de infracción y eslabón de la cadena, es el siguiente:

SANCIONES PROPUESTAS POR SECTORES (2017)

178	General (varios sectores)	52,82	%
69	Leche	20,47	%
41	Aceite y aceituna	12,17	%
37	Vino	10,98	%
11	Frutas y Hortalizas	3,26	%
1	Legumbres	0,30	%
337	Total	100	%

SANCIONES PROPUESTAS POR TIPO DE INFRACCIÓN (2017)

203	Más de una infracción (* Incluyen varios tipos de incumplimiento)	60,24	%
64	Incumplimiento plazos de pago	18,99	%
48	Ausencia de contratos	14,24	%
12	No remitir documentación requerida	3,56	%
10	No incluir todos los extremos en contratos	2,97	%
337	Total	100	%

SANCIONES PROPUESTAS POR ESLABÓN DE LA CADENA (2017)

188	Distribución comercial minorista	55,79	%
127	Sector industria alimentaria	37,68	%
15	Distribución comercial mayorista	4,45	%
7	Productores	2,08	%
337	Total	100	%

El desglose de sanciones propuestas desde la creación de AICA O.A. según los sectores, tipo de infracción y eslabón de la cadena, es el siguiente:

**SANCIONES PROPUESTAS POR SECTORES
(ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA O.A.)**

213	Leche	31,05	%
190	Frutas y Hortalizas	27,69	%
178	General	25,95	%
63	Aceite y aceituna	9,18	%
40	Vino	5,83	%
1	Legumbres	0,15	%
1	Pollo	0,15	%
686	Total	100	%

**SANCIONES PROPUESTAS POR TIPO DE INFRACCIÓN
(ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA O.A.)**

282	Incumplimiento plazos de pago	41,11	%
208	Más de una infracción	30,32	%
127	Ausencia de contratos	18,51	%
36	No remitir documentación requerida	5,25	%
25	No incluir todos los extremos en contratos	3,64	%
8	Modificaciones unilaterales no pactadas	1,17	%
686	Total	100	%

**SANCIONES PROPUESTAS POR ESLABÓN DE LA CADENA
(ACUMULADO DESDE LA CREACIÓN DE AICA O.A.)**

313	Sector industria alimentaria	45,63	%
240	Distribución comercial minorista	34,98	%
126	Distribución comercial mayorista	18,37	%
7	Productores	1,02	%
686	Total	100	%

1. 4 RESUMEN DE SANCIONES

RESUMEN DE LAS SANCIONES PROPUESTAS POR AICA DESDE SU CREACIÓN (ENERO 2014-30 JUNIO 2017)

3.485 INSPECCIONES DE OFICIO (LEY DE LA CADENA)

686 SANCIONES:

POR SECTORES

General	Frutas y hortalizas	Lácteo	Aceite de Oliva / Aceituna	Otros
178	190	213	63	42

POR TIPO INFRACCIÓN

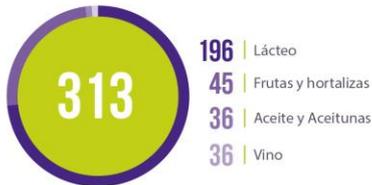
Incumplimiento plazos de pago	Ausencia de contrato	Más de 1 infracción	Otros
282	127	208	69

POR ESLABÓN DE LA CADENA

Industria alimentaria	Distribución mayorista	Distribución minorista	Productores
313	126	240	7

SANCIONES POR ESLABÓN DE LA CADENA Y SECTOR

INDUSTRIA ALIMENTARIA



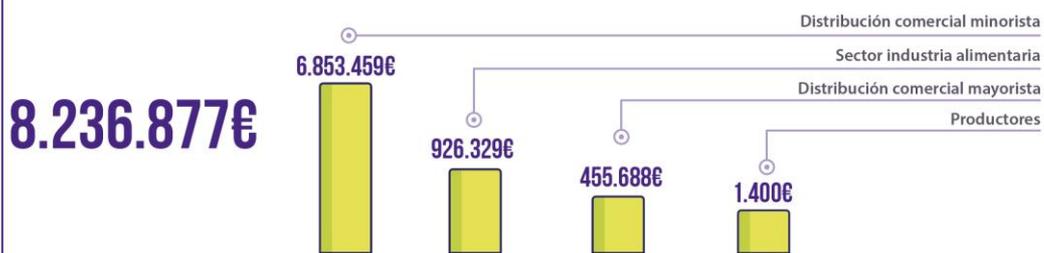
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA



SANCIONES A LA DISTRIBUCIÓN MINORISTA POR FORMATO COMERCIAL



IMPORTE TOTAL DE LAS SANCIONES



EMPRESAS REINCIDENTES



